-Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax. (0644) 20666

RESOLUCIÓN I.M. 2.424/2.019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA No. 40/2.019.- ALQUILER DE CAMIÓN TUMBA Y RETROEXCAVADORA ID N° 373.179.----------

Minga Guazú, 06 de diciembre de 2.019.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa No. 40/2.019 para la Alquiler de Camión Tumba y Retroexcavadora ID: 373.179.-, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la Empresa Bramante S.A. con RUC 80093023-1, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Contratación Directa Nº 40/2.019 para la Alquiler de Camión Tumba y Retroexcavadora ID: 373.179.- por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/2.010 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º – **APROBAR,** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa No. 40/2.019 para la Alquiler de Camión Tumba y Retroexcavadora ID: 373.179.-**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º ADJUDICAR, el llamado por Licitación por Contratación Directa No. **40/2.019 para la Alquiler de Camión Tumba y Retroexcavadora ID: 373.179.-**, a la oferta presentada por la empresa Bramante S.A. con RUC 80093023-1, monto total de la oferta es de G. 160.000.000.-, (Guaraníes ciento sesenta millones).---------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Rafael Vazquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal